

## JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintinueve de mayo de dos mil veintitrés

Proceso	Verbal (Pertenenencia)
Demandante	Ángela María Vahos Uribe
Demandada	Herederos indeterminados de Raquel Rojas
Radicado	05001 40 03 028 <b>2021 00456 00</b>
Asunto	Posesión perito

Con el escrito remitido por el perito **CARLOS RAMÍREZ PAEZ**, se entiende posesionado al auxiliar de la justicia quien manifiesta su disposición para asistir a la diligencia de inspección. Se le advierte al perito que su nombramiento es con el fin de acompañar a la titular del Despacho para verificar la debida identidad del bien, ubicado en la Carrera 42 No. 58 - 56 Interior 101 de Medellín y tendrá lugar el 07 de junio de 2023 a las 9:00 a.m, día y hora en que deberá concurrir al Despacho toda vez que la diligencia inicia en las instalaciones del mismo.

El perito podrá visitar el inmueble previamente para que verifique áreas y linderos, por lo que se requiere a las partes para su apoyo para el cumplimiento de la gestión.

Se ordena compartir el expediente digital con el perito mediante el envío del link a su correo electrónico, para que de esta manera pueda tener acceso al mismo.

Por otro lado, informa el perito el pago de \$500.000.

### NOTIFÍQUESE

6

Firmado Por:

**Sandra Milena Marin Gallego**

**Juez**

**Juzgado Municipal**

**Civil 028 Oral**

**Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8151d531f2709d523f5a6c9458c6e43b4188f732e8edc589197a5975245675c7**

Documento generado en 29/05/2023 07:15:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>